

DEL CUARTO, QV  
MARAVÉS, A  
DEL OCHOCIENTOS  
SETE.

presente a V.E. para acreditar la adquisición  
q. padre Fucual en el contenido de la Instancia  
q. al mismo tiempo para q. el Sr. N.E. acordar  
se haga saber a Sr. Maestre q. su consentimiento  
de V.E. no alteren las costumbres q. en el día tienen  
señaladas, concediéndole por ahora esta gracia parti-  
cular p. su padre e hijo el q. continen en las  
habitaciones q. actualmente tienen los dos Fucuales  
pues desde el establecimiento de las Catedras en dho.  
Edificio han correspondido la primera entrando  
a la derecha pertenece a el de escuiva, siendo la  
segunda a el de gramatica, y la  
tercera a el de leen, quedando los quartos de pupi-  
lo q. no tengan su entrada p. las habitaciones

En el día del acuerdo  
se les hizo saber a los  
maestros del Colegio de  
Gramatica, y leen.

de este Ayuntamiento: Teniéndose todo por en  
Ayuntamiento acuerdo: que desde luego se tenga  
por su resolución dha. exporcion, q. se lleve in  
puro y devido efecto, y se les haga saber a los

Maestros

Señor Diputado  
de Alumbres  
citando se nombre  
dho. en su lugar.

Viene una Instancia de Juan Martines  
Garcia Labrador y Ganadero en el lugar de  
Alumbres de esta Jurisdiccion en la q. dice q. siendo  
el Encargo de Diputado una carga concegil q. deve  
alcanzar todo vecinos contribuyentes a este efecto

